

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2006 del 23/06/2016 que autoriza la ocupación de un Bien nacional de Uso Público.
- 2.- La carta presentada por la Sociedad gastronómica Catedral Limitada, de fecha 05/07/2016.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en la solicitud del contribuyente existió un error en la Dirección y el nombre de la persona que solicitaba la autorización de la Ocupación del Bien nacional de Uso Público.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la rectificación en el Nombre del contribuyente y la dirección de la autorización que se indica,

CONTRIBUYENTE

Nombre : Sociedad Gastronómica Catedral Ltda.
R.U.T. : 76.219.971-8
Dirección : Vicuña Mackenna nro. 665

RECTIFICACION

Del NOMBRE : Maria Alejandra Quijada Vasquez
Rut :
A la Dirección :

Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECCION
JURIDICA

MBR/RST/ECO/eco

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente (Secr. Municipal)